

## **Circular 532-2018**

En la presente, trataremos otra de los proyectos de iniciativa propuesta por el Lic. Manuel López Obrador sobre el Salario Mínimo que ya habíamos tratado en otra de nuestras circulares y que funda en el artículo 123 Constitucional.

### Sustento Legal

El artículo 123 Constitucional establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; a efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos; y se fijarán considerando, también, las condiciones de las distintas actividades económicas.

### Propuesta

1.- Aumentar el salario mínimo de manera anual hasta alcanzar \$171.00 pesos en el año de 2024.

2.- Duplicar el salario mínimo en la frontera norte de nuestro País.

Daremos seguimiento a este proyecto y los mantendremos informados de su desarrollo ante la Comisión Nacional de Los Salarios Mínimos y ante el Congreso de la Unión.

Para cualquier información en relación con la presente, nos ponemos a sus órdenes.